



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y
embajadora de la red IA+Igual



El teletrabajo bajo la lupa del Supremo: cuatro sentencias de 2025

De la ley de teletrabajo (Ley 10/2021 de trabajo a distancia) a los tribunales: cuatro sentencias dictadas en 2025 por el Tribunal Supremo que conviene conocer, incluyendo la reciente sentencia del pasado 10 de septiembre sobre las sillas ergonómicas.

Lo primero: el marco normativo

La Ley 10/2021, de 9 de julio trabajo a distancia regula el marco general aplicable al teletrabajo y la obligatoriedad de formalizar el denominado Acuerdo de Trabajo a Distancia (ATD) en los supuestos de teletrabajo regular.

Se entiende por teletrabajo regular cuando se supere el porcentaje del 30% en un periodo de referencia de tres meses y aunque la norma permite que este porcentaje se pueda reducir en la negociación colectiva, lo cierto es que apenas hay convenios colectivos que hayan optado por esta posibilidad.

La Ley ha cumplido en 2025 cuatro años; en concreto, se publicó en BOE el 10 de julio de 2021 y entro en vigor el 11 de julio de 2021, aunque previamente tuvimos el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |